



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

USHUAIA, 12 NOV 1997

VISTO, la Ley Federal y la Ley Provincial 159; y

CONSIDERANDO:

Que la Transformación Educativa iniciada requiere de un marco normativo Provincial que la regule.

Que la adecuación de normativas es un expreso objetivo de la Política Educativa del Estado Provincial.

Que la elaboración de normativas educativas constituye una meta del Programa de Reformas e Inversiones en el Sector Educación, en el cual se encuentra comprometida la Provincia.

Que, en vista a la aplicación masiva del Tercer Ciclo de la Educación General Básica en el ámbito de la Provincia, proyectada para 1.999, es imperioso realizar las adecuaciones legales emergentes de las Leyes citadas en el VISTO.

Que se hace necesario, en función de los plazos previstos en el considerando anterior, iniciar la elaboración de la normativa específica para dicho ciclo.

Que a tal efecto resulta imprescindible conformar una Comisión abocada a dicha tarea, la que deberá estar integrada por especialistas y representantes provinciales de la comunidad educativa.

Que dicha Comisión estará integrada por la Directora de EGB3 y Polimodal, un directivo de Establecimientos de Nivel EGB3 y Polimodal por la ciudad de Ushuaia y un directivo del mismo nivel por la ciudad de Río Grande, un representante Letrado de la Dirección de Asuntos Legales y Jurídicos, dos representantes de la Unidad Ejecutora Provincial de los Programas con Financiamiento Externo (PRISE - PRODYMES II - POLIMODAL), dos representantes de la Junta de Clasificación y Disciplina de Enseñanza Media y la Directora de Enseñanza Privada.

Que por lo expuesto debe dictarse el instrumento legal pertinente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo estipulado en el Artículo 109, Inciso i) del Decreto Provincial Nº 172/96.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESUELVE:

ARTICULO 10.- Créase la Comisión Redactora para Normativas de Tercer Ciclo de la Educación Básica y Nivel Polimodal, de acuerdo

///...2.-

G.T.F.
H. LP.
R.

SECRETARIA

*Liliana A. Felix*

LILIANA A. FELIX  
Div. Mesa de Entradas  
ME y C

B-5



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

---/1/12--  
a los fundamentos expresados en el exordio.  
ARTICULO 2º.- Designar como parte integrante de la Comisión expresada en el Artículo 1º a:  
- La Directora de EGB3 y Polimodal de Escuelas Estatales.  
- Un directivo de establecimientos de Nivel EGB3 y Polimodal por la ciudad de Ushuaia y un directivo del mismo nivel por la ciudad de Río Grande.  
- Un representante Letrado de la Dirección de Asuntos Legales y Jurídicos.  
- La Directora de Enseñanza Privada.  
- Dos representantes de la Unidad Ejecutora Provincial de los Programas con Financiamiento Externo (PRISE-PRODYMES II- POLIMODAL).  
- Dos representantes de la Junta de Clasificación y Disciplina de Enseñanza Media.  
ARTICULO 3º.- Los directivos de establecimientos de Nivel EGB3 y Polimodal de Ushuaia y de Río Grande, serán designados por puntaje y según listado elaborado por la Junta de Clasificación y Disciplina de Enseñanza Media, y serán considerados en comisión de servicio en sus respectivos cargos por el período de funcionamiento de la comisión.  
ARTICULO 4º.- La Comisión indicada en el Artículo 1º comenzará a funcionar a partir del catorce (14) de Noviembre de 1.997 y cesará en sus funciones el quince (15) de Diciembre del mismo año.  
ARTICULO 5º.- Comuníquese a la Dirección de EGB3 y Polimodal, Dirección de Asuntos Legales y Jurídicos, Coordinación Ejecutiva de los Programas con Financiamiento Externo, Junta de Clasificación y Disciplina de Enseñanza Media, Dirección de Enseñanza Privada y a quienes corresponda, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

RESOLUCION S.E.Y.C. Nº **204** /97.-

G.T.F.
H. L.P.
R.

**ES COPIA**

LILIANA A. FELIX  
ste Div. Mesa de Entradas  
ME y C

Margarita Liliana I. MONTALVA  
Subsecretaria Educación y Cultura